

EDICTO

Nº Edicto: 10453

Carátula: RESERVADO S/ CUIDADO PERSONAL(f)

Número de Expediente: Recep.:P-1SA025-F2017

1ª Ins.:1370/2017

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 28/06/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 04/07/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6097

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "RESERVADO S/ CUIDADO PERSONAL(f)" Expte N°1370/2017, hace saber a la Sra. EDITH CAROLINA ALVARADO DNI. 28.147.696 de la sentencia dictada en estos autos en fecha 11/04/2022, la cual resuelve: "San Antonio Oeste, 11 de abril de 2022.-(...). RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por Jorge Adrián ROMERO DNI. 32.429.362, y otorgar el Cuidado Personal unilateral de su hijo N.J.R. DNI. 44.863.921, según Arts. 638, 650, 652 y cc. del CCyC, Art. 3 y cc. de la Convención de los Derechos del Niño, Ley Nacional 26.061 y Provincial 4.109.- 2.- Declarar abstracta la cuestión en relación a Jorge Ezequiel ROMERO quién adquirió la mayoría de edad.- 3.- Imponer las costas al demandada (Art. 19 segunda parte del CPF).- 4.- Regular los honorarios de la Defensora de Pobres y Ausentes Dra. Gabriela K. YALTONE, en la suma equivalente a \$25.695,00 (5 JUS) Arts. 6, 7, 9 y 50 Ley G 2212, debiendo ser depositados en la cuenta corriente N° 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma.- 4.- Regístrese, protocolícese y notifíquese y a la Defensora de Menores e Incapaces.- Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza".- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de las provincias de Río Negro (Conf. Art. 2340 CCyC), y por un día en la página web del Poder Judicial, Ac. 14/18 del STJ. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, 28 de junio de 2022.-